

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83

### MADRID NÚMERO 4

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 158/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. DAIANE CRISTINA ROCHA CUNHA frente a LEBLON 2015 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: AUTO DE FECHA 21/11/17, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

*Declaro extinguida la relación laboral de Daiane Cristina Rocha Cunha contra Leblon 2015, S.L con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 1.531,20 euros, en concepto de indemnización, y de 5.345,28 euros en concepto de salarios de tramitación.*

*Notifíquese esta resolución a las partes y se les hace saber que pueden interponer recurso de reposición contra este auto en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2502-0000-64-0158-17.*

*Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.*

*Dña. MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA.*

LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **LEBLON 2015 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.260/17)

